



La Federación Mexicana de Gimnasia, con el Aval del Comité Olímpico Mexicano establece el **Proceso Selectivo Nacional** de Clasificación y criterios para la integración de las selecciones nacionales representativas en los;

XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026

El presente documento constituye un instrumento normativo de carácter técnico y de aplicación continua, sujeto a revisión y actualización permanente, cuyo objeto es regular y orientar la organización, así como el desarrollo de los criterios de selección correspondientes.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, inciso d), del Estatuto del Comité Olímpico Mexicano, en virtud del cual dicho organismo cuenta con la atribución de asesorar y colaborar con las Federaciones Deportivas Nacionales en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades.

En ejercicio de dicha atribución, el Comité Olímpico Mexicano se reserva la facultad de realizar, en cualquier momento, las modificaciones, adecuaciones, reformas o actualizaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de sus fines.

Las modificaciones, adecuaciones o actualizaciones que, en su caso, se realicen, deberán ser publicadas de manera oficial en el portal institucional del Comité Olímpico Mexicano, surtiendo efectos a partir de su publicación.



1

Elegibilidad

- Pasaporte mexicano con vigencia al menos a febrero de 2027.
- Licencia de la WG vigente al menos a agosto de 2026.
- 16 o mas años al 31 de diciembre de 2026.
- Afiliación vigente a la Federación Mexicana de Gimnasia.
- Aval de su asociación estatal de gimnasia a que se encuentra adherido.
- Cumplimiento del proceso nacional establecido.
- Firmar los reglamentos, cartas compromiso y otros que sean requeridos.

2

Convocatoria de Participación

2.1 Numero de Pruebas Convocadas

Pruebas			Total
Hombres	Mujeres	Mixtas	
0	6	0	6

2.1.1 Nombre de las Pruebas Convocadas

- Salto de caballo
- Barras asimétricas
- Viga de equilibrio
- Manos libres
- All Around (Clasificación general)
- Equipos



2.2 Número Máximo de Deportistas a Participar en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Deportistas		Total
Hombres	Mujeres	
0	5	5

3 Definición del Proceso Selectivo Nacional

3.1 Tipo de Proceso

Tipo de Proceso			Otro
Evento / s	Ranking	Marca	
X			

3.2 Explicación detallada del Proceso Selectivo Nacional

El proceso selectivo se estructura en un campamento de selección con 2 controles técnicos y campamento de preparación.

Criterios jerarquizados de selección:

1. Gimnastas que cumplan el promedio mínimo de 51.00 pts. En All Around.
2. Especialistas en aparatos con real proyección de obtener medalla.
3. Análisis de Comité Técnico Nacional basado en :
 - Puntuación por equipo proyectada.
 - Escenarios de competencia.
 - Conversión potencial de finales en medallas.

No es obligatorio que las 5 gimnastas cumplan el parámetro de All Around, siempre que la combinación de puntos del equipo incremente la probabilidad de medalla.



Criterio complementario del comité técnico nacional.

Resultados Internacionales WG.

En caso que la clasificación de las gimnastas no se logre con el cumplimiento del 100 % de los criterios establecidos o así lo determine el análisis técnico, el comité técnico nacional considerará resultados en eventos internacionales sancionados por la WG, como:

- Campeonatos Mundiales
- Campeonatos Panamericanos
- Juegos Panamericanos
- Copas del Mundo

Este criterio es complementario y no sustituto, deberá estar plenamente justificado y su objetivo es maximizar el resultado del equipo.

Los entrenadores se designarán de la siguiente manera:

La plaza 1 de entrenador la obtendrá el entrenador que tenga a la gimnasta con el mejor All Around en el proceso.

La plaza 2 de entrenador la obtendrá el entrenador que tenga a la gimnasta con el segundo mejor All Around en el proceso.

La plaza 3 de entrenador en caso de las plazas 1 y 2 sean hombres, la obtendrá la entrenadora mujer que cuente con al menos una gimnasta dentro del equipo. Si en las plazas 1 y 2 se encuentra ya una mujer, la plaza será para aquel entrenador que cuente con al menos una gimnasta dentro del equipo y su participación signifique real y significativo aporte al equipo.

4.1 El Comité Olímpico Mexicano tiene la autoridad exclusiva para realizar la inscripción de toda la delegación que participará en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.



4.2 El Comité Olímpico Mexicano se reserva el derecho de analizar la inscripción de la delegación bajo la evaluación del nivel de rendimiento mostrado por los deportistas y entrenadores durante su participación en eventos internacionales de carácter regional, continental y mundial.

4.3 Todos los participantes en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 para ser considerados en los registros desde las listas largas deberán entregar con carácter obligatorio y como parte de su documentación el certificado que lo avala como personal acreditado para integrar la delegación mexicana al evento mencionado.

El documento de certificación será otorgado por el Comité Olímpico Mexicano al término del curso en "Educación Olímpica" que se encontrará en la plataforma de capacitación del COM y será anunciada oportunamente.

Transitorios

Todos los aspectos no previstos en los presentes criterios serán observados, discutidos y resueltos por la Jefatura de Misión de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Ciudad de México, febrero de 2026

Lic. Samantha Desciderio Olvera
Jefa de Misión

Ing. Gustavo Salazar Ortiz
Presidente de la Federación Mexicana de
Gimnasia A.C.

Lic. Oscar Gómez Acosta
Director Técnico del COM

Alejandra Orozco Loza
Presidenta de la Comisión de Atletas